

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

03 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

777

777

VISTOS: a) El ORD. N° 28 de fecha 03/05/2016, presentado por Cristian Norambuena Mardones, Teniente de Carabineros, Jefe SIPOLCAR MALLECO, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2016, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2016, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo del Depto. SILPOCAR Malleco de Carabineros.

- Camioneta Placa patente : DLCC-76.
- Camioneta Placa patente : FLLD-18.
- Camioneta Placa patente : CZLJ-47.

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Depto. SILPOCAR Malleco de Carabineros.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- SILPOCAR Malleco de Carabineros.
- Archivo Secretaría Municipal